

## CHACRA VIEJA S.R.L

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Publico Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra M. Julia Petracco en autos caratulados "CHACRA VIEJA " S.R.L s/Ampliación objeto - Aumento capital - Modificación cláusula sexta -Modificación cláusula décima- modificación cláusula décima tercera- modificación contrato - texto ordenado - (Expte. 336/2017), según decreto de fecha 17-08-2017, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 25 (Veinticinco) días del mes de Julio del Año 2.017 se reúnen los Señores : Vicente Alberto Ferrari, de nacionalidad argentino, nacido el día 24 de Junio de 1.972, DNI N° 22.899.476, apellido materno GODOY, de profesión Veterinario, CUIT 20-22899476- 7 , estado civil casado en primeras nupcias con Mariana De Rege, DNI N° 22.730.949, domiciliado en calle Sarmiento No 279, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Mariana De Rege, de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de Septiembre de 1.972 DNI N° 22.730.949, apellido materno Mateos, de profesión Odontóloga, CUIT 27- 22730949 -6, estado civil casada en primeras nupcias con Vicente Alberto Ferrari, DNI N° 22.899.476, domiciliada en Calle Sarmiento N° 279, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Nora Beatriz Godoy, de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de Marzo de 1.951, DNI N° 6.545.575, apellido materno Terrile, ocupación ama de casa, CUIT 27-06545575-2 , estado civil viuda, domiciliada en Calle Moreno N° 366, de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar se reúnen y convienen las siguientes modificaciones : Ampliación objeto - Aumento capital - Modificación cláusula sexta- modificación cláusula décima - Modificación cláusula décima tercera - Modificación contrato - texto ordenado.

#### Ampliación objeto.

Los socios acuerdan ampliar el objeto social incorporando nuevas actividades y modificar la redacción del mismo quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera

CUARTA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o el extranjero a las siguientes actividades:

1).-EXPLOTACION AGROPECUARIA: mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o terceros afectados a las siguientes ramas: Agricultura: la producción de bienes económicos .referidos al cultivo de semillas, cereales y oleaginosas en general, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales su almacenamiento en silos, fraccionamiento de la producción y distribución de la misma.

GANADERA.: cría, engorde y reproducción de de hacienda, lanar, caballar y porcina.

2) COMERCIALES: a).-Comercialización, compra, venta, consignación, importación y exportación de los productos, subproductos y materias primas provenientes de la Explotación agrícola - ganadera mencionados en los ítems anteriores.- Realizando además todas las operaciones complementarias a estos fines.

b).- Promoción y venta de productos Agro-Veterinarios - Asesoramiento veterinario prestado mediante profesionales con títulos habilitantes.

3) SERVICIOS: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, arada, siembra, laboreos, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y la prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola- ganadera, mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

#### AUMENTO DE CAPITAL

Se resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social adecuándolo a las actividades que desarrolla la Sociedad. En consecuencia se acuerda aumentar el mismo el la suma de \$ 468.000.- (Pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil) suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción:

VICENTE ALFREDO FERRARI suscribe la cantidad de 2.340 (Dos mil trescientos cuarenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien ) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 234.000.- (Pesos doscientos treinta y cuatro mil), MARIANA DE REGE suscribe la cantidad de 1.755 (Mil setecientos cincuenta y cinco ) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien ) cada una valor nominal representativas de un Capital Social de \$ 175.500.- (Pesos ciento setenta y cinco mil quinientos ) y Nora Beatriz Godoy suscribe la cantidad de 585 (Quinientos ochenta y cinco ) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una valor nominal representativas de un Capital Social de \$ 58.500.- (Pesos cincuenta y ocho mil quinientos). La integración se realiza totalmente mediante la CAPITALIZACIÓN PARCIAL DEL SALDO DE LA CUENTA "RESULTADOS NO ASIGNADOS" los cuales se encuentran expuestos en el Balance cerrado al 31-03-2016 debidamente firmado por Contador Público.

El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias.

Dado el aumento de Capital se modifica la CLAUSULA QUINTA quedando redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 548.000.- (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL), divididos en 5.480 (Cinco mil cuatrocientos ochenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: VICENTE ALFREDO FERRARI posee 2.740 (Dos mil setecientos cuarenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una representativas de un Capital Social de \$ 274.000.- (Pesos Doscientos setenta y cuatro mil). MARIANA DE REGE, posee 2.055 (Dos mil cincuenta y cinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una representativas de un Capital Social de \$ 205.500.- (Pesos doscientos cinco mil quinientos) y NORA BEATRIZ GODOY posee 685 (Seiscientos ochenta y cinco) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una representativas de un Capital Social de \$ 68.500.- (Pesos sesenta y ocho mil quinientos).- El Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente Contrato.

#### MODIFICACIÓN CLAUSULA SEXTA.

Se relación a esta cláusula se resuelve por unanimidad modificar la redacción de la misma quedando redacta de la siguiente manera:

SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Los socios-gerentes” o “los gerentes” en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil

y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.

MODIFICACIÓN CLAUSULA DECIMA: Los socios acuerdan modificar la misma quedando redacta de la siguiente manera.

CLAUSULA DECIMA: Cesión de cuotas: a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes socios podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. b) A terceros: Las que se otorgaren a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades 19.550 en el Art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. c) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de Actas de la Sociedad sobre la Resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el

Registro Público. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

#### MODIFICACIÓN CLAUSULA DECIMA TERCERA:

Considerada la misma se acuerda por unanimidad modificar la redacción de dicha cláusula quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA DECIMA TERCERA: Disolución y Liquidación. La Sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el Art. 94 de la Ley General de Sociedades 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los socios-gerentes y/o los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato, decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la Sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 a 112 de la Ley General de Sociedades 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b).- El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Se ratifican todas las demás cláusulas que no fueran modificadas por el presente contrato.

\$ 538,56 332526 Ag. 31

---

**DE LORENZI Y RODELLI**

**AGROPECUARIA S. A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DE LORENZI Y RODELLI AGROPECUARIA S.A. s/Designación de autoridades", (Expte. 955 - Año 2017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 y Acta de Reunión de Directorio N° 51, ambas del 28.02.2017, se ha resuelto que el Directorio de la Sociedad este compuesto por dos miembros titulares y uno suplente, eligiéndose las autoridades por tres ejercicios, décimo, undécimo y duodécimo, distribuyéndose los cargos de la manera siguiente: Presidente: Dr. Esteban Mario De Lorenzi (argentino, de apellido materno Malano, nacido el 6 de marzo de 1946, casado en primeras nupcias con doña Susana Beatriz Rovito, de profesión abogado-agropecuario, DNI 6.301715, en Dorrego N° 66 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y CUIT N° 23-06301715-9); Vicepresidente: Dr. Ricardo Aníbal Rodelli (argentina, nacido el 16 de Julio de 1945, divorciado de sus primeras nupcias de doña Audicia Diana Santisteban, de profesión abogado-agropecuario, DNI N° 6.259.548 domiciliado en calle Rivadavia N° 2629 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y CUIT N° 20-06259548-6; y Director Suplente: Ing. Esteban Ignacio De Lorenzi (argentino, de apellido materno Rovito, nacido el 27 de agosto de 1978, casado en primeras nupcias con doña María Fernanda Abba, DNI N° 26.833.609 , de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Mendoza N° 402 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y CUIT N° 20-26833609-6). Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 04 de Julio de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 52 332505 Ag. 31

---

### **ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. N° 1729, año 2017, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea de Socios del 31 de Julio de 2017, se ha resuelto por unanimidad la modificación del objeto social, que ha quedado redactado de la siguiente manera: "Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de productos electromecánicos, semáforos, columnas de alumbrado, tableros electrónicos y todo artículo a fin al ramo electromecánico, todo ello por cuenta propia o de terceros; la ejecución de obras civiles y eléctricas en general, sean ellas públicas o privadas; el desarrollo de aplicaciones para diseño, programación y administración de sistemas y equipos de control de tránsito vehicular y alumbrado público; como así también la importación y exportación de materias primas y/o productos elaborados o en cualquier etapa del proceso de producción, pudiendo ejercer la representación de firmas nacionales o extranjeras. A tales fines la sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, públicas o privadas, y/o concursos de precios, contrataciones directas y/o cualquier otro sistema de selección/adjudicación, cualquiera fuera la jurisdicción del ente otorgante, municipal, provincial, nacional, internacional o privado. Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 332670 Ag. 31

---

### **COCHERÍA SAN CARLOS**

#### **SUNCHALES S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los socios de la entidad COCHERÍA SAN CARLOS SUNCHALES S.R.L., resuelven lo siguiente: 1) Mediante contrato de fecha: 06/7/17, el socio Carlos José Minardi, D.N.I. N° 6.306.005, titular de noventa y cinco (95) cuotas de capital, vende, cede y transfiere al cesionario, Sr. Fernando Marcelo Pacheco DNI N° 22.317.931, argentino, casado, nacido el 23/07/71, de profesión radiodifusor domiciliado en Mitra 546 de Sunchales (Sta. Fe), la totalidad de sus cuotas es decir noventa y cinco (95) cuotas sociales. Como consecuencia se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula cuarta: " El capital social lo constituye la cantidad de Cien Mil Pesos (\$100.000), dividido en 1000 (un mil) cuotas sociales de valor nominal pesos Cien (\$100) cada una, que los socios han integrado y suscripto en la siguiente Proporción: a) Fernando Marcelo Pacheco, noventa y cinco cuotas o sea la suma de nueve mil quinientos pesos (\$9.500) y Valeria del Rosario Minardi, novecientas cinco cuotas o sea la suma de noventa mil quinientos pesos (\$90.500). Lo que se publica a los efectos de ley - Rafaela, 22 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

---

**GRUPO A.C.R. S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GRUPO A.C.R. S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 1716 del año 2017 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que los accionistas de GRUPO A.C.R. S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10-05-2017, fijar los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: Guillermo Néstor Stiefel, DNI N° 24.868.165, CUIT N° 23-24868165-9, domiciliado en calle Dr. D´Alfonso N° 564 de la localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe; Director Titular -Vicepresidente: Franco Cassina, DNI N° 33.057.158, CUIT N° 20-33057158-7, domiciliado en calle Dr. Carlos Dose N° 343 de la localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: Andrés Ángel Petrone, DNI N° 20.395.797, CUIT N° 20-20395797-2, domiciliado en calle Maipú N° 752 de la localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe; y Alberto Fernando Seve de Gastón, DNI N° 17.234.337, CUIT N° 20-17234337-7, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 780 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; por el período estatutario de tres ejercicios.

Santa Fe, 17 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

---

**TRUKS SERVICE S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 22 de Agosto de 2.017.-

Directorio de TRUKS SERVICE S.A., con domicilio en Dante Alighieri N° 1240 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Junio de 2020; proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Ariel Ernesto Bozicovich, D.N.I. N° 22.206.414, C.U.I.T. N° 20-22206414-8, de apellido materno Maldonado, argentino, comerciante, nacido el 16 de Agosto de 1971, casado, domiciliado en calle Rivadavia N° 111 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe; Vice-Presidente: Sergio Rubén Bozicovich, D.N.I. N° 21.898.549, C.U.I.T. N° 20-21.898549-2, de apellido materno Maldonado, argentino, comerciante, nacido el 6 de Septiembre de 1970, casado, domiciliado en Dante Alighieri N° 1235 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe; Directora Titular: Liliana Marcela Bozicovich, D.N.I. N° 20.195.889, C.U.I.T. N° 27-20195889-5; de apellido materno Maldonado, argentina, comerciante, nacida el 2 de Abril de 1969, soltera, domiciliada en Dante Alighieri N° 1240, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Directora Suplente: Isabel Elsa Maldonado, D.N.I. N° 4.632.271, C.U.I.T. N° 27-04632271-7, de apellido materno Maldonado, argentina, ama de casa, nacida el 13 de Junio de 1943, viuda de primeras nupcias de Oscar Rubén Bozicovich, domiciliada en Dante Alighieri N° 1240 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

---

**CONDO SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

1 - Fecha del contrato social: 04 de agosto de 2017

2 - Datos de los socios: Chiesa Pedro Ignacio, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de mayo de 1989, de profesión licenciado en administración, de estado civil soltero, con domicilio en calle Richieri 962 piso 10 departamento A, con documento de identidad DNI N° 34.509.806, CUIT 20-34509806-3 y Abi Chebl Nirvana, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de septiembre de 1986, de profesión licenciada en administración, de estado civil soltera, con domicilio en calle Mendoza 2029 piso 6 departamento B, con documento de identidad DNI N° 32.290.162, CUIT 27-32290162-9.

3 - Denominación: CONDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4 - Domicilio social: Rioja 1254 piso 3 oficina 306 - Rosario - Santa Fe

5 - Objeto social: administración de consorcios de propiedad horizontal, provisión de servicio on line para la administración de consorcios de propiedad horizontal, mantenimiento y limpieza integral de consorcios, empresas y organismos públicos, consultoría sobre administración y gestión de consorcios, empresas y organismos públicos.

6 - Plazo de duración: 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$100,00 (pesos cien) cada una. Las cuotas son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el señor Pedro Ignacio Chiesa suscribe un mil novecientas (1.900) cuotas y la señorita Nirvana Abi Chebl suscribe cien (100) cuotas. Las cuotas se integran de la siguiente manera: Pedro Ignacio Chiesa integra en este acto el veinticinco (25) por ciento en efectivo o sea \$ 47.500,00 (pesos cuarenta y siete mil quinientos) y Nirvana Abi Chebl integra en este acto el veinticinco (25) por ciento en efectivo o sea \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos). El saldo se obligan a integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8- Administración: Gerente. El cargo es ejercido por Pedro Ignacio Chiesa.

9 - Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios

10 - Organización de la Administración: Poder de firma: El Gerente.

11 - Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 332519 Ag. 31

---

### **CORVEN S.A.**

#### DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Sra. Secretaria Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación y de la Sra. Jueza Subrogante en Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 22 de Agosto de 2017, mediante la cual se hace conocer el Directorio de CORVEN S.A. con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Leandro José Iraola, Argentino, DNI N° 23.356.440, nacido el 10 de Septiembre de 1973, en Venado Tuerto, casado, comerciante, con domicilio en Roca N° 1165 Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina; Vicepresidente: Eduardo Horacio Momo, Argentino, DNI N° 10.427.352, nacido el 2 de Diciembre de 1952 en Venado Tuerto, casado, con domicilio en calle Eva Duarte de Perón 284 de Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina; Director Suplente: Patricia Iraola, Argentina, DNI N° 22.483.833, nacida el 9 de mayo de 11972, divorciada, domiciliada en Jorge Newery 2590 de Venado Tuerto, Director Titular: Diego Carlos Verardo, Argentino, DNI N° 8.189.696, nacido el 22 de Abril de 1950, casado, domiciliado en Barrio Santa Bárbara Lote 1137 Camino Bancalari 3901 Pachecho, Buenos Aires, los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.-

\$ 66 332527 Ag. 31

---

### **TRANSPORTE CALIS S.R.L.**

## CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRANSPORTE CALIS S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 1278 Año 2017) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a fin de su inscripción de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550 que se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada conforme lo es: 1— Socios: Oszust Carlos Alcides, DNI 14.224.612, CUIT N° 20-14224612-1 de nacionalidad argentino, casado, de apellido materno Sutter, nacido el 04 de abril de 1961, comerciante, con domicilio en Zona Rural, Ruta 13 Km. 73 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, Salteño Felisa, DNI 18.616.650, CUIT. N° 27-18616650-2 de nacionalidad argentina, casada, de apellido materno Gómez, nacida el 28 de marzo de 1966, comerciante, con domicilio en Zona Rural, Ruta 13 Km 73 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe Oszust Carlos Daniel, DNI 30.196.790, CUIT. N° 20-30196790-0 de nacionalidad argentino, soltero, de apellido materno Salteño, nacido el 16 de abril de 1983, comerciante, con domicilio en Eva Perón 1075 de la ciudad de San Jorge, Oto. San Martín, Pcia. de Santa Fe y Oszust Paola Johana, DNI 30.714.266, CUIT. N° 27-30714266-5 de nacionalidad argentina, soltera, de apellido materno Salteño, nacida el 09 de octubre de 1984, comerciante, con domicilio en Eva Perón 1823 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe han resuelto de común acuerdo. 2.- Lugar y Fecha del Instrumento: San Jorge, 14/06/2017. 3- Denominación. Transporte Calis S.R.L. 4- Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público 5- Objeto. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros del transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje. Importación y Exportación. 6.- Capital. El capital social es de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000) dividido en Quince Mil (15000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Son 4 socios lo suscriben en partes iguales. Administración: A cargo del socio Oszust Carlos Alcides. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social. Zona Rural, Ruta 13 Km. 73 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.

Santa Fe, 18 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 116,20 332618 Ag. 31

---

### SOCIEPAY S.R.L.

#### CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que el día 12 de mayo de 2017, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre la Sra. Silvina Liliana Payrolat y los Sres. Juan Ramón Carreras y Brian Víctor Leiva Payrolat. En dicho contrato la Sra. Silvina Liliana Payrolat (DNI 18.296.632) le vendió, cedió y -transfirió al Sr. Juan Ramón Carreras (DNI 29.402.817) ocho mil cien (8.100) cuotas sociales y al Sr. Brian Víctor Leiva Payrolat (DNI 37.701.213) dos mil cuatrocientos (2.400) cuotas sociales, a ambos en forma absoluta, definitiva e irrevocable, es decir, cedió la totalidad de las cuotas sociales de la cual era propietaria. Asimismo, en el acta n° 1 de la reunión de socios de SOCIEPAY S.R.L. de fecha 17/05/2017, se modificaron las siguientes cláusulas: Quinta: Capital: El capital social se fijó en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.00) cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: El socio Brian Víctor Leiva Payrolat suscribió seis mil novecientos (6.900) cuotas de capital, o sea, pesos sesenta y nueve mil (\$ 69.000,00) que integró el veinticinco por ciento (25%); el socio Juan Ramón Carreras suscribió ocho mil cien (8.100) cuotas de capital, o sea, pesos ochenta y un mil (\$ 81.000,00) que integró el veinticinco por ciento (25%). El saldo restante del capital suscrito será integrado por los socios dentro de los dos años de haberse constituido la sociedad; Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, que actúen en forma conjunta tanto para la representación como para la administración. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones o negocios ajenos a la sociedad"; y "Duodécima: Las cuotas sociales son libremente transmisibles entre los socios. Ningún socio podrá efectuar válidamente una transferencia de cuotas a terceros a menos que la misma se ajuste a los procedimientos que en el presente se convienen. A tales efectos se considerará transferencia de cuotas sociales cualquier transmisión por cualquier causa o título a terceros, incluyendo la permuta, la donación y cualquier forma de reorganización societaria. Las cuotas sociales podrán ser libremente transferidas a terceros previo ofrecimiento a los demás socios, para que éstos puedan ejercer el derecho de adquisición preferente. Todos los socios que ejerzan el derecho de adquisición preferente podrán acrecer en proporción a sus respectivas participaciones sociales. A los fines de permitir el ejercicio del derecho de adquisición preferente, el socio que pretenda transferir todas o parte de sus cuotas sociales a terceros deberá seguir el siguiente procedimiento: el socio vendedor deberá comunicar a la gerencia y al resto de los socios por escrito y por medio fehaciente, su voluntad de transferir las cuotas sociales indicando el nombre del adquirente (sea persona física o jurídica), DNI (si se tratare de una persona física), CUIT, domicilio del adquirente y el precio de venta con las respectivas condiciones de pago. Los socios interesados en ejercer el derecho de adquisición preferente deberán notificar a los restantes socios su voluntad en tal sentido, por escrito y por medio fehaciente, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la comunicación mencionada precedentemente. Una vez transcurridos los treinta (30) días corridos referidos, si los socios con facultades de ejercer el derecho de adquisición preferente no manifestaron por escrito y por medio fehaciente su voluntad de ejercer su derechos

conforme el procedimiento indicado en esta cláusula, el socio vendedor podrá vender libremente sus cuotas a cualquier tercero, caducando este derecho a los sesenta (60) días corridos siguientes. En virtud de la modificación de la cláusula sexta del contrato social se designó como gerentes y aceptaron el cargo los Sres.: (i) Juan Ramón Carreras, argentino, DNI 29402817, Cuit 20-29402817-0, soltero, de profesión comerciante, nacido el 30 de abril de 1982, con domicilio en calle Alvear 776, piso 9 departamento "A" de la ciudad de Rosario; y (ii) Brian Víctor Leiva Payrolat, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Luis Cándido Carballo 158, piso 1 departamento "C" de la ciudad de Rosario, nacido el 22 de Agosto de 1994, D.N.I. Nº 37.701.213, CUIT 20-37701213-6.

§ 165 332633 Ag. 31

---

**TK S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Ampliación de publicación de Edictos de lo resuelto en acta de reunión de socios de TK SRL, celebrada el 20 de marzo de 2017, en la que se trató la cesión de cuotas sociales propiedad del Sr. Jorge Raúl Mamprin a favor de la Srta. Carmela Bianhi y modificación de socios gerentes.

En consecuencia de lo expresado en el párrafo anterior, se procede a publicar los Datos personales de la nueva socia / socia gerente, a saber:

Nombre: Carmela Bianchi; Nacionalidad: Argentina; nacida el 12/02/1995- DNI: 37.482.630; CUIT: 27-37482630-7; con domicilio en calle San Juan Nº 362 de la ciudad de San Lorenzo, prov. de Sta Fe; Estado Civil: Soltera; Profesional en ciencias económicas.

§ 45 332499 Ag. 31

---

**ESTISER S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Ampliación de publicación de Edictos de lo resuelto en acta de reunión de socios de ESTISER S.R.L., celebrada el 20 de marzo de 2017, en la que se trató la cesión de cuotas sociales propiedad del Sr. Jorge Raúl Mamprin a favor de la Srta. Carmela Bianhi y modificación de socios gerentes.

En consecuencia de lo expresado en el párrafo anterior, se procede a publicar los Datos personales de la nueva socia/socia gerente, a saber:

Nombre: Carmela Bianchi; Nacionalidad: Argentina; nacida el 12/02/1995; DNI: 37.482.630; CUIT: 27-37482630-7; con domicilio en calle San Juan Nº 362 de la ciudad de San Lorenzo, prov. de Sta. Fe; Estado Civil: Soltera; Profesional en ciencias económicas.

§ 45 332498 Ag. 31

---

**TORK SERVICIOS**

**INDUSTRIALES S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Ampliación y corrección de publicación de Edictos de lo resuelto en acta de reunión de socios de TORK SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., celebrada el 20 de marzo de 2017, en la que se trató la cesión de cuotas sociales propiedad del Sr. Jorge Raúl Mamprin a

favor de la Srta. Carmela Bianhi y modificación de socios gerentes.

En consecuencia de lo expresado en el párrafo anterior, se procede a publicar:

a) Datos personales de la nueva socia/socia gerente, a saber:

Nombre: Carmela Bianchi; Nacionalidad: Argentina; nacida el 12/02/1995; DNI: 37.482.630; CUIT: 27-37482630-7; con domicilio en calle San Juan N° 362 de la ciudad de San Lorenzo, prov. de Sta. Fe; Estado Civil: Soltera; Profesional en ciencias económicas.

b) Corrección de la publicación del Punto Segundo resuelto en asamblea: Modificación de socios gerentes. El Sr. Jorge Raúl Mamprin renuncia al cargo de socio gerente de TORK SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. y como consecuencia se nombra a la socia entrante Srta. Carmela Bianchi como socia gerente, quedando compuesto el órgano de administración con los siguientes socios gerentes: Sr. Rodolfo Daniel Bianchi y Srta. Carmela Bianchi, quienes mantendrán todos los derechos y obligaciones a que alude la cláusula novena del contrato social.

§ 50 332497 Ag. 31

---

**EVONIK METILATOS S.A.**

**RENOVACIÓN AUTORIDADES**

Se hace saber que la sociedad EVONIK METILATOS S.A. - con sede social en Paraguay 777, Piso 12, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 06/09/11 en Estatutos, Tomo 92, Folio 12874, Nro. 649, por decisión de Asamblea General Extraordinaria - Unánime - de Accionistas N° 24 y Acta de Directorio Nro. 116, ambas del 11/07/2017, se ha procedido a ampliar el número de directores suplentes y la composición del Directorio de la Cía., con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio que finaliza el 31/12/2017. Así pues, resulta que el nuevo Directorio se encuentra conformado por: como Presidente: el Dr. Florian Gustavo Martín Lode, DNI 95.439.878, y como directores titulares: los Señores: Rolando Pablo Strafe, DNI 16.920.403, Pablo Fernando Capurro DNI 22.347.830, y Jorge Fernando Selva DNI 16.548.433; como Director Suplente: el Sr. Fabián Edgardo Bravo DNI 20.251.391 y el Sr. Lisandro Costa DNI 22.737.192.

§ 45 332604 Ag. 31

---

**FUNDACIÓN INSTITUTO DE**

**SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE - ISITRANS**

**TRASLADO DOMICILIO SOCIAL**

Se comunica que por Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Fundación "Instituto de Servicios Integrales para el Transporte - ISITRANS" de fecha 02/06/2017, se resolvió el traslado del domicilio social de la calle Zeballos Nro. 1414, Ciudad de Rosario, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe a la calle De la Nación N° 2265 de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, en virtud de lo resuelto, se reformó el Artículo 2° del Estatuto de la Fundación.

§ 45 332645 Ag. 31

---

**CONTROL GROUP S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CONTROL GROUP S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales, inscripta en contratos al T° 167 F° 4904 N° 295 con fecha 11 de Marzo de 2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber en fecha 23 de agosto de 2016 han resuelto por unanimidad los actuales socios de la firma CONTROL GROUP AMOBALIENTOS S.R.L. la cesión de cuotas sociales. Como consecuencia de la referida cesión y se reformó la cláusula Cuarta del Contrato Social,

Socio Cedente: Sr. Pérez Leiva Jesús Guillermo, D.N.I. N° 32.445.804, CUIT 20-32445604-3, de apellido materno Marzorati, argentino, soltero, empleado, nacido el 29/07/1986 con domicilio particular en calle San Lorenzo 845 de la localidad de Granadero Baigorria.

Cesionario: Sr. Pérez Leiva José Guillermo, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Liliana Mercedes Marzorati, argentino, de profesión empresario, D.N.I. N° 13.167.772, CUIT N° 20-13167772-4, con domicilio en calle San Lorenzo 845 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

En virtud de lo expuesto y de las ventas de cuotas partes instrumentadas, se modifica la Cláusula Cuarta la que queda redactada de forma definitiva de la siguiente forma: Cuarta. Capital: el capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Sr. Glikstein Horacio la cantidad de siete mil quinientas (7500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una. equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social y el Sr. Pérez Leiva, José Guillermo la cantidad de siete mil quinientas (7500) sociales de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato.

\$ 55 332613 Ag. 31

---

**IDC S.R.L.**

**RENOVACIÓN DE GERENCIA**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "I.D.C S.R.L. s/Renovación de Gerencia" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que en fecha 22 de agosto de 2017 se resolvió por unanimidad renovar el mandato en los términos de la cláusula quinta del contrato social por 2 años más al Sr. Roldan Roberto DNI 17.591.461 CUIT 20-17591.461-8, argentino divorciado según sentencia n° 1066/1998 N° 488 del 14 de agosto de 1998 Tribunal Colegiado de Familia N°5 de la ciudad de Rosario, de profesión médico, domiciliado en calle España 704 7° A. Por otro período igual al previsto en la cláusula Quinta del Contrato Social.

\$ 45 332612 Ag. 31

---

**CEREAL C S.A.**

**SEDE SOCIAL**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10 de la Ley N° 19550, se hace saber que por Reunión de Directorio Nro. 253 del 11/07/2017 de "Cereal C S.A." se procedió a fijar la sede social en calle Paraguay 727, 7° Piso, oficina 6 de Rosario, provincia de Santa Fe.

EL DIRECTORIO. Rosario, 11 de julio de 2017

\$ 45 332648 Ag. 31

---

**LA SEGUNDA SEGUROS**

**DE RETIRO S.A.**

## DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2016, de cuyas resoluciones se dejó constancia e Acta No.32, se designaron Directores Titulares a los señores Alberto José Grimaldi, Ricardo Luis Dellarrosa, Isabel Inés Larrea, Aldino Ceferino Paduán y Jorge Emilio Bossio; y Directores Suplentes a los señores Andrés Goyechea, Oscar Álvarez, Iván Hetze, Faustino Marsilli y Mario Rubino. Y en reunión de Directorio de fecha 9 de Noviembre de 2016, de cuyas resoluciones se dejó constancia en Acta No.331, se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio para el ejercicio 2016/2017 de la siguiente manera: Presidente: Isabel Inés Larrea; Vicepresidente: Alberto José Grimaldi; Secretario: Aldino Ceferino Paduán, Tesorero: Ricardo Luis Dellarrosa y Vocal Titular: Jorge Emilio Bossio; Directores Suplentes: Andrés Goyechea, Oscar Álvarez, Iván Hetze, Faustino Marsilli y Mario Rubino. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial. Las partes pertinentes del acta de Asamblea y el acta de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura N° 62 de fecha 07.06.2017, autorizada por el Escribano Enrique Eduardo Filippini Tit. Reg. 288 de Rosario.

\$ 45 332658 Ag. 31

---

### **CRUCIANELLI FABRIL S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe a los 30 días del mes de junio de 2017, se constituyen en la sede de CRUCIANELLI FABRIL S.A. calle Facundo Quiroga 1846, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de la misma, debidamente citados por el Directorio en forma personal y directa. Dicha sociedad por resolución de Asamblea N° 12 ha elegido nuevo directorio compuesto de la siguiente manera.

Presidente: Andrés Norberto Rovatti, D.N.I. 22.378.639, CUIT 20-22378639-2

Vicepresidente: Eduardo Oscar Bacci, D.N.I. 8.071.421, CUIT 20-08071421-2

Director Suplente: Betina Cecilia Crucianelli, D.N.I. 24.702.932, CUIT 27-24702932-5

Director Suplente: Laura Ana Crucianelli, D.N.I. 26.255.912, CUIT 27-26255912-8

\$ 52,50 332503 Ag. 31

---

### **MARSAS S.R.L.**

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Rosario, hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 23 de Agosto del 2017, se ha constituido la sociedad, que girará en esta Ciudad, con el nombre de MARSAS S.R.L.

\$ 45 332504 Ag. 31

---

### **RURALCO SOLUCIONES S.A.**

#### AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, con relación a "RURALCO SOLUCIONES S.A.", que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 31 de Julio de 2017, se procedió a aumentar el capital en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$

250.000), mediante la emisión Ciento Veinticinco Mil (125.000) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de valor nominal Pesos Uno (\$1.-) y Ciento Veinticinco Mil (125.000) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B" de valor nominal Pesos Uno (\$1.-), cada una a integrarse en dinero en efectivo en un 25% al momento de la suscripción y el saldo en 2 años, delegándose en el directorio la determinación de la época de emisión y demás condiciones de pago. El capital social queda fijado en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000), representado por trescientas setenta y cinco mil (375.000) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" con derecho a un voto por acción y de valor pesos uno (\$1) por unidad y trescientos setenta y cinco mil (375.000) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B" con derecho a un voto por acción y de valor pesos uno (\$1). Los accionistas han renunciado al derecho de suscripción preferente respecto del aumento de capital resuelto, así como también han renunciado al ejercicio del derecho de acrecer en las proporciones no suscriptas por sus socios.

§ 162 332628 Ag. 31 Sep. 4

---

## **MAITESS S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Maitess S.A. s/Designación de Autoridades Expte. Nº 1575 Año 2017 se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 23 de fecha 05/05/2017, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: María Fernanda Mai, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Brown 2042, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 17.621.654, C.U.I.T. 27-17621654-4, Vicepresidente: Leonardo Gabriel Mai, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Cervera 1113, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, D.N.I.20.244.943, C.U.I.T 20-20244943-4, Director Titular: Luciano Fabián Mai, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Av. Lujan 3749, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, D.N.I 17.728.253, C.U.I.T. 20-17728253-8, Directora Titular: Andrea Roxana Mai, casada, comerciante, con domicilio en Arenales 2535 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe D.N.I. 22.732.440, C.U.I.T. 27-22732440-1, Directora Suplente Claudia Guadalupe Romano, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Cervera 1113 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, D.N.I 22.677.310, C.U.I.T. 27-22677310-5 quienes aceptan el cargo para el que fueron designados.

Santa Fe, a los 18 días del mes de Agosto del dos mil diecisiete. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 60 332668 Ag. 31

---

## **ABASEL S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Fecha del Instrumento: Rosario, 26 de Junio de 2017.

2. Denominación social: ABASEL S.R.L.

3. Cesión de cuotas: Los Cedentes, Michel Humberto Puello Acosta y Alicia Gabriela Mansilla ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que en la actualidad tienen y les pertenecen en la Sociedad ABASEL S.R.L, es decir las veinte mil (20.000) cuotas de Capital Social -de libre disponibilidad ya que no reconocen embargo o gravamen alguno- a favor de los Cesionarios, Sandra Daniela López la cantidad de dieciocho mil (18.000) y a Nicolás Ezequiel Enrich Vidalle la cantidad de dos mil (2.000). El precio de esta cesión se pacta en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), abonando la señora Sandra Daniela López la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-) al Cedente Michel Humberto Puello Acosta en este acto y en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma; y abonando el señor Nicolás Ezequiel Enrich Vidalle la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) al Cedente Alicia Gabriela Mansilla en este acto y en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma.

4. Ampliación de objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de supermercado al por menor y rotisería. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes o el contrato.

5. Modificación de domicilio: Establecer el domicilio social en calle Santa Fe 1080, de la ciudad de Rosario, provincia Santa Fe.

§ 62 332641 Ag. 31

---

**MANICORD S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Fecha del Instrumento: Rosario, 26 de Junio de 2017.

2. Denominación social: MANICORD S.R.L.

3. Cesión de cuotas: Los Cedentes, Sandra Daniela López y Adrián Andrés Pradi ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que en la actualidad tienen y les pertenecen en la Sociedad MANICORD S.R.L., es decir las veinte mil (20.000) cuotas de Capital Social -de libre disponibilidad ya que no reconocen embargo -o gravamen alguno- a favor de los Cesionarios, Augusto Vidalle la cantidad de dieciocho mil (18.000) y a Nicolás Ezequiel Enrich Vidalle la cantidad de dos mil (2.000). El precio de esta cesión se pacta en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), abonando el señor Augusto Vidalle la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) a la Cedente Sandra Daniela López en este acto y en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma; y abonando el señor Nicolás Ezequiel Enrich Vidalle la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) al Cedente Adrián Andrés Pradi en este acto y en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma.

4. Ampliación de objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de supermercado al por menor y rotisería. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes o el contrato.

5. Modificación de domicilio: Establecer el domicilio social en calle Mendoza 1101, de la ciudad de Rosario, provincia Santa Fe.

\$ 64 332640 Ag. 31

---

**TREBOLAR S.A.**

RENOVACIÓN DIRECTORIO

Renovación del Directorio: Considerando lo enunciado en el artículo 9° de los Estatutos Sociales, se procede a la renovación del Directorio, quienes duran en sus funciones por un espacio de 3 (tres) ejercicios. Por unanimidad se resuelve que el mismo quede integrado por

En virtud de lo resuelto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria nº 65 de fecha 03 de febrero de 2017, se procede a la distribución de cargos de las personas designadas para integrar el nuevo Directorio, se resuelve que el nuevo Directorio queda integrado por:

Director Titular: Rene Elíseo Avalis

Director Titular: Candelerio María Cristina

Director Suplente: Cristian Rene Avalis

\$ 45 332805 Ag. 31

---

**DELPUPPO HNOS. y CÍA S.A.**

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16/08/2016 se resolvió en forma unánime el cambio de los Art. 2°, 4°, 9°, 10° y 11°

del Estatúo, referidos al plazo legal, aumento del Capital Social, aumento de la duración de los cargos, aumento de la garantía de los socios y las facultades de los socios, los cuales quedan como sigue:

Art. 2º: Su duración es de 75 años (setenta y cinco) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art.4º: El capital social asciende a \$100,000,. (pesos cien mil) representado por 10,000 (diez mil) acciones ordinarias de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Art.9º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La asamblea debe asignar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de ser el órgano plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de votos presentes teniendo el presidente o quien reemplace estatutariamente que volver a votar en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Art.10º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositarán cada uno en la sociedad la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) en efectivo o títulos públicos.

Art.11º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de bienes, incluso aquellas para la cual la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe, y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente-o extrajudicialmente con el objeto de extensión que juzguen conveniente. La representación legal corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en caso de estar designado, quienes actuarán en forma indistinta en tal caso.-

Rafaela, 24 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 155 332700 Ag. 31

---

## **BIGUA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Encargado del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los señores Accionistas de BIGUA S.A. han resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 13-1-2017, según Acta de Asamblea Nº 21, designar a los miembros del Directorio y éstos, en la misma Asamblea han aceptado dichos cargos, integrándose de este modo: Presidente Mario Alberto Molfino, DNI 10636162, y Directora suplente: María Delfina Barreiro de Molfino, DNI 10636397.

Rafaela, 08 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33 332801 Ag. 31

---

## **HELADERÍAS CE y CE S.R.L.**

### CAMBIO SOCIO GERENTE

HELADERÍAS CE Y CE S.R.L., inscripta en ese Registro Público de Comercio a su cargo, el 2 de diciembre de 2014 en "Contratos" al T 165, Fº 31.812, Nº 2.022, comunica que el 5 de mayo de 2017, asumió como nuevo socio gerente de Heladerías Ce y Ce S.R.L. el señor **Ciro Celso Cacciabue**, Argentino, DNI 13.795.421, CUIT 20-13795421-5, nacido el 30 de Octubre de 1959, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Bv. Oroño 741, de la localidad de Rosario.

\$ 45 332729 Ag. 31

---

**LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.**

INSCRIPCIÓN SEDE SOCIAL

En reunión de Directorio de fecha 10 de Mayo de 2017, de cuyas resoluciones se dejó constancia en Acta No.787, se ha fijado la dirección de la sede social en calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957 de la ciudad de Rosario. La parte pertinente de la mencionada acta se transcribió para su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario en escritura N° 89 de fecha 21.07.2017 autorizada por el Escribano Enrique E. Filippini, Tit. Reg. 288 de Rosario.-

\$ 45 332734 Ag. 31

---

**OCR S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Objeto Social: realizar por si y como mandataria las siguientes actividades, compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, y comercialización de accesorios, herramientas y repuestos para talleres de reparaciones de maquinarias agrícolas, materias primas para la industria agro mecánica y materiales para la construcción.

2) Aumento de Capital:

-Se aumenta el capital en \$ 200.000 (pesos doscientos mil)

-Capital Social total \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil)

3) Fecha instrumento modificatorio: 04 de julio de 2017.

\$ 45 332726 Ag. 31

---

**MET ZONDA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Designación de Autoridades: Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime (Art. 237 último párrafo de la Ley de Sociedades N° 19.550 t.o.) de fecha 30 de Abril de 2017, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad MET ZONDA S.A., C.U.I.T. 30-71078512-7, con domicilio social en Calle Gaboto N° 831 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos al Tomo 89 Folio 10345 N° 563 en fecha 28 de febrero 2008 han resuelto designar por unanimidad la composición del Directorio según Acta de Asamblea N° 9 designado en fecha 30 de abril de 2017, el que se encuentra conformado de la siguiente manera: el Sr. Abramovich Martín Gustavo, DNI: 31.681.742, CUIT:20-31681742-5, Presidente del Directorio; la Sra. Turturici, Ilda Noemí DNI: 13.169.666, CUIT: 27-13169666-9 Vice-presidente del Directorio; la Sra. Turturici, Gladis Nelía DNI: 16.072.326, CUIT: 27- 16072326-8 Directora Suplente, quienes aceptaron sus designaciones y prestarán su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 9 ut supra referida. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 52,50 332747 Ag. 31

---

**ALUMINIO ROSALUM S.A**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Designación de Autoridades: Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime (Art. 237 último párrafo de la Ley de Sociedades N° 19.550 t.o.) de fecha 30 de Abril de 2017, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad ALUMINIO ROSALUM S.A., C.U.I.T. 30-69537152-3, con domicilio social en Calle Bv. Oroño No 4824 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos al Tomo 79 Folio 423 N°. 23 en fecha 22 de enero de 1998 han resuelto designar por unanimidad la composición del Directorio según Acta de Asamblea No 24 designado en fecha 30 de abril de 2017, el que se encuentra conformado de la siguiente manera: el Sr. Arroyo, Walter Raúl, DNI. 23.936.903, CUIT 20-23936903-1, Presidente del Directorio; la Sra. Arroyo, Analía Verónica, DNI. 23.038.822, CUIT: 27-23038822-4 Directora Suplente, quienes aceptaron sus designaciones y prestarán su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 24 ut supra referida. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 52,50 332748 Ag. 31

---

## SANTA MARÍA DEL SOL S.R.L.

### CONTRATO

Denominación Social: SANTA MARÍA DEL SOL S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 09 de agosto del año 2017.

Datos Personales socios: Griselda Amalia Rossi, D.N.I. n° 10.826.126, domiciliada en calle Ayacucho n° 1114, Rosario, nacida el 24 de marzo de 1954, CUIT n° 27-10826126-4 y Norma Elisa Rossi, domiciliada en calle Sarmiento n° 1720, Rosario, D.N.I. n° 11.724.582, nacida el 22 de abril de 1955. CUIT n° 27-11724582-4, Ambas argentinas, comerciantes y solteras.-

Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal.- La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa gerente a Griselda Amalia Rossi.

Su capital es de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 2500 cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscripto de la siguiente manera: la señorita Griselda Amalia Rossi, 1250 cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, y la señorita Norma Elisa Rossi, 1250 cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una.- El capital se integra totalmente en efectivo, el 25% en este acto, y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la explotación de estancias, cabañas, haras, granjas, y cualquier otro tipo de establecimientos agrícola ganadero, en campos propios o ajenos. Venta y distribución de bienes y productos relacionados a la actividad agrícola ganadera. La sede social se fija en calle Entre Ríos n° 2262, Rosario.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 50 332722 Ag. 31

---

## USANZAS S.R.L.

### CONTRATO

Denominación Social: USANZAS S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 04 de agosto del año 2017

Datos Personales socios: Alberto Jesús Mosqueda, nacido el 12 de enero de 1945, D.N.I. n° 6.182.184, CUIT n° 20-06182184-9, soltero, con domicilio en calle 11 n° 1225, Las Parejas, Santa Fe y Claudia Adorna Ciani, nacida el 26 de setiembre de 1963, D.N.I. n° 16.388.543, CUIT n° 27-16388543-9, con domicilio en calle 11 n° 938, Las Parejas, Santa Fe. ambos argentinos, solteros y comerciantes.

Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal.- La dirección, gerencia y administración esta a cargo de

gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa gerente a Claudia Adorna Ciani.

Su capital es de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) dividido en 2000 cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscripto de la siguiente manera: el señor Alberto Jesús Mosqueda 1000 cuotas de \$ 100.-cada una y la señorita Claudia Adorna Ciani, 1000 cuotas de \$ 100.-cada una.- El capital se integra totalmente en efectivo, el 25% en este acto, y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la fabricación de artículos textiles y complementos para la moda de señoras y caballeros. Comercialización, por menor y por mayor de dichos artículos. La sede social se fija en calle Pte. Roca n° 828, Rosario.-

Fecha de cierre de ejercicio 31 de julio de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-

\$ 50 332721 Ag. 31

---

## **FLAHERTY S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario la Modificación de la Cláusula Sexta de Administración, Dirección y Representación del Contrato Social de "FLAHERTY S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1- Nombres y apellidos, nacionalidad, fecha de nacimiento estado civil, profesión, domicilio, documento de identidad y C.U.I.T. de los socios: el Señor Héctor Luis Flaherty, argentino, nacido el 10 de Septiembre de 1951, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1.142 Piso 9 Departamento A de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 8.445.790, C.U.I.T. 20-08445790-7; y las Señoras Clelia Beatriz Bianco, argentina, nacida el 24 de Agosto de 1954, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo N° 1.142 Piso 9 Departamento A de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 11.364.907, C.U.I.T. 27-11364907-6 y María Belén Flaherty Bianco, argentina, nacida el 5 de Agosto de 1985, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Córdoba N° 320 Bis de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 18.845.203, C.U.I.T.27-18845203-0.

2.- Fecha de Instrumento de Modificación Cláusula de Administración: 10 de Agosto de 2017.

3.- Nueva Cláusula de Administración, Fiscalización y Uso de la Firma Social: Los socios deciden modificar la cláusula Sexta del Contrato Social de "Flaherty S.R.L." la que queda redactada de la siguiente manera- Cláusula Sexta: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de todos los socios, es decir el Señor Héctor Luis Flaherty, la Señora Clelia Beatriz Bianco y La Señora María Belén Flaherty Bianco; quienes en este acto quedan designados como Socio-Gerente, actuando en forma indistinta para obligar a la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social "FLAHERTY S.R.L.". Asimismo los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad

4- Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 207 332698 Ag. 31

---

## **GRUPO T.Y.T. S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1. Razón Social: GRUPO T.Y.T. S.A.

2. Domicilio: Maipú 517 Piso 1°, Rosario.

3. Fecha de Constitución: 30/11/2001. Inscripta en Estatutos, el 30/11/2001, al Tomo 82, Folio 8952, N° 476, modificación inscripta en Contratos el 29/11/2010, al Tomo 91, Folio 16.122, N° 810 y modificación inscripta en Contratos el 11/12/2013, al Tomo 94, Folio 21.579, N° 954.

4. Fecha del Instrumento Modificatorio: 06/05/2016.

5. Cambio de Composición de Directorio: Presidente: Javier Alberto Ojeda Fuente. Director Suplente: Lilia Angélica De La Fuente.

La duración de los cargos es por el término de tres ejercicios.

6. Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 52,50 332796 Ag. 31

---

**SOLV S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Solis Quispe Marcos Ezequiel, apellido materno Quispe, nacido el 3 de febrero de 1987, D.N.I. 32.734.714, CUIT 20-32734714-5, de profesión Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional, domiciliado en Suipacha N° 333 Piso 4° dpto. 3° de Rosario, Virgillito Quiroga Luciana Yamila, apellido materno Quiroga, D.N.I. 36.261.577, CUIT 27-36261577-7, soltera, nacida el 28 de mayo de 1991, de profesión Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental industrial, domiciliada en Azopardo N° 185, San Nicolás provincia de Buenos Aires.

2) Fecha del Contrato: 7 de agosto de 2017

3) Denominación: SOLV S.R.L.

4) Domicilio: En la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias sucursales en cualquier lugar del país. Actualmente en calle Suipacha N° 333 Piso 4° Dpto. 3°

5) Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Consultaría, Auditoría y Prestación de servicios en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

7) Capital El Capital Social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000,-), dividido en Quince mil cuotas (15.000.-) de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente manera: Solis Quispe Marcos Ezequiel, la cantidad de 7.500 cuotas de Diez Pesos (\$10.-) cada una o sea la suma de Setenta y Cinco Mil pesos (\$ 75.000.-); y Virgillito Quiroga Luciana Yamila la cantidad de 7.500 cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una o sea la suma de Setenta y Cinco Mil pesos (\$ 75.000.-); e integran el 25 por ciento del Capital suscrito o sea la suma total de \$ 37.500.- que acreditan con boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, comprometiéndose los socios a integrar los restantes \$ 112.500.-, dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, en efectivo.

8) Administración: Conforme se establecido en la cláusula Sexta del contrato social, en este acto quedan designados gerentes sin límite de tiempo los socios, Solis Quispe Marcos Ezequiel y Virgillito Quiroga Luciana Yamila, con todos los alcances establecidos en el contrato.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios

10) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 85 332672 Ag. 31

---

**ONESPOT S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que, mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 6 de fecha 13 de Febrero de 2017, se decidió por unanimidad la conformación del directorio de ONESPOT S.A, compuesto por sin Director titular y un Director suplente, con duración en sus cargos por el término de dos años a partir del 14 de Febrero de 2017; y se designa también unánimemente Director titular Presidente al Sr. Pedro Horacio González, argentino, nacido el 22 de Julio de 1961, D.N.I. N° 14.444.501, CUIT/CUIL 20-14444501-6, con domicilio en Catamarca 1581 P.2 Dpto. E de Rosario y como Director Suplente al Sr. Agustín González, argentino, nacido el 03 de Noviembre de 1981, D.N.I. N° 30.048.678, CUIT/CUIL: 23-30048678-9, con domicilio Buenos 3474 de Rosario. Las demás cláusulas siguen sin modificarse.

§ 45 332818 Ag. 31

---